



PATRIMONIALIZACIÓN  
DE LA NATURALEZA. EL  
MARCO SOCIAL DE LAS  
POLÍTICAS AMBIENTALES

Oriol Beltran, José J. Pascual  
Ismael Vaccaro (Coordinadores)

9

# **PATRIMONIALIZACIÓN DE LA NATURALEZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. ESPACIOS, IRONÍAS Y CONTRADICCIONES**

BEATRIZ SANTAMARINA CAMPOS  
Universidad de Valencia

## **INTRODUCCIÓN**

La patrimonialización de la cultura y de la naturaleza son dos procesos paralelos que han sufrido, en los últimos años, un espectacular crecimiento coincidiendo con la radicalización de la modernidad (Santamarina, 2005). Ambas patrimonializaciones son fruto de un largo proceso iniciado en el siglo XIX, consolidado en la segunda mitad del siglo pasado y acelerado en los últimos años. De tal forma que hoy en día los espacios naturales se han convertido en una construcción sociocultural normalizada y cada vez más demandada en lo referido a su activación y uso y disfrute.

La concepción de los espacios naturales, deudora del pensamiento decimonónico, se cimenta en la propia construcción occidental que establece como dominios independientes -dicotómicos y diferenciados- la naturaleza y la cultura (Coaca y Quintero, 2006; Selmi y Hirtzel, 2007). Y, quizás, la expresión “parque natural” sintetiza la contradicción que implica esta división de mundos y es reveladora de la manera en que hemos dibujado históricamente el concepto de naturaleza como dominio externo. Dicha cimentación es tan sólida que la propia antropología tardó en cuestionarla y desmantelarla.<sup>1</sup> La incorporación y el desarrollo de la ecología simbólica y la ecología política, junto con la reflexión sobre el conflicto medio ambiental han contribuido, por un lado, a sacar a la luz cómo en algunas prácticas culturales la dicotomía naturaleza-cultura pierde sentido (Descola y Pálsson, 1996; Hornborg y Pálsson, 2000) y, por otro, han forzado a poner sobre la mesa la necesidad de

---

<sup>1</sup> De hecho, hasta bien entrada la década de los 80 del siglo XX no encontramos en el seno de la disciplina un debate que permita la superación de esta polaridad (Descola y Pálsson, 1996).

distanciarnos de nuestra propia praxis para comprender los vínculos ideológicos que subyacen a cualquier representación ecológica. “Antropologizar lo nuestro”, con el objeto de comprender nuestras propias estructuras históricas (Escobar, 1996), permitió no sólo cuestionar el modelo dualista en nuestra sociedad (Latour, 1993) sino incorporar una visión ecológica de las relaciones entre los seres humanos y el medio ambiente. La incorporación en los análisis ecológicos de las relaciones entre lo local y lo global; el énfasis en mostrar que las prácticas y los discursos, como productos socioculturales, condicionan nuestras relaciones con el entorno; el hecho de sacar a la luz que hay distintas lógicas materiales y sociales que determinan nuestra relación con el medio y que existen otras formas posibles de configurar los vínculos naturaleza/cultura, son aportaciones que han permitido resituar y redefinir el conflicto ecológico.

Ahora bien, lejos de establecer un debate sobre la edificación y el origen ideológico de la pretendida e ingenua idea de la “natural naturaleza” en nuestra praxis cultural, nos interesa sacar a la luz cómo la pretendida “conservación de lo natural” choca con una concepción política sustentada en la visión dualista y jerárquica de la naturaleza/cultura. Y esta concepción, no sólo estrecha sino en sí misma anti-ecológica, que legitima su práctica, provoca paradojas insostenibles. Los argumentos conservacionistas que se activan para la declaración de los espacios naturales (la necesidad de proteger ecosistemas o especies ante los riesgos provocados por nuestro sistema), parecen tropezar con las políticas generales implementadas en los territorios.

Para analizar dicha problemática, en esta comunicación trataremos de ver la lógica que esconde la declaración de los espacios naturales en la Comunidad Valenciana en los últimos años, así como los discursos que la sustentan. La entrada en el siglo XXI ha venido caracterizada por la profusión y multiplicación de los espacios naturales en esta comunidad (declaración de 65 nuevos espacios protegidos en cinco años) pero, al mismo tiempo, dicha proliferación ha ido acompañada de lo que algunos autores han calificado como el “tsunami valenciano”. Para ello, en primer lugar, realizaremos de forma somera un recorrido sobre la aparición de los espacios naturales y sobre los

problemas que se han generado al alrededor de los mismos. En segundo lugar, presentaremos una aproximación a la particular patrimonialización de la naturaleza en la Comunidad Valenciana. En el caso valenciano, la lógica de sus declaraciones pone en evidencia una política cuanto menos incoherente e insostenible. En este sentido, utilizaremos dos documentos políticos con el objeto de presentar sus contradicciones y paradojas, como muestra de la inaplicabilidad política del concepto de sostenibilidad. Por un lado, atenderemos a las “Bases para la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana” (2004) y, por otro, “Comunidad Valenciana. La sostenibilidad territorial en cifras” (2006). Ambos documentos se encuentran insertados en el contexto de la producción discursiva de “lo políticamente correcto”, y se caracterizan por la retórica, el vacío y la apropiación del discurso del desarrollo sostenible o la sostenibilidad por parte del gobierno valenciano. Por último, presentamos unas breves conclusiones a modo de cierre. En cualquier caso, esta aproximación a las declaraciones de los parques naturales quiere contribuir a una reflexión sobre la expropiación y mercantilización del territorio y sobre la necesidad de trazar políticas sostenibles y coherentes. Plantear soluciones parciales y enfrentadas hace difícil dibujar un futuro si éste se asienta como una batalla entre desarrollo y conservación.

## **1. LOS ESPACIOS NATURALES**

La configuración del patrimonio natural se ha articulado, por un lado, a través de la aparición y multiplicación de espacios naturales protegidos. Pensemos, por ejemplo, que en España “en 1994 existían 465 áreas protegidas con una superficie de 2.904.489 hectáreas. Actualmente los 1.115 espacios protegidos ocupan una superficie de 5.171.050 hectáreas” (Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos, 2006: 11).<sup>2</sup> Por otro lado, dicha configuración ha estado marcada por la proliferación de las distintas figuras proteccionistas, que complejizan su análisis; como señala el Anuario EUROPARC-España (2006) existen actualmente 43 figuras

---

<sup>2</sup> Los datos del anuario son de diciembre de 2005, por lo que hay que tener en cuenta las declaraciones de áreas protegidas en los tres últimos años.

de protección distintas en nuestro país. Y, por último, se ha visto acompañada por el aumento de órganos gestores en la esfera global y local (UNESCO, UICN, UE, Ministerios, Consejerías, Concejalías, etcétera).

Recordemos que la génesis y desarrollo de los espacios naturales es deudora del pensamiento decimonónico. La idealización de lo natural, que provocó la necesidad de proteger espacios, se articuló sobre la nostalgia de un paraíso perdido y la recuperación de los aspectos más espirituales de la misma, situándose la naturaleza prístina como encapsuladora de la “naturaleza salvaje” que se quería conservar. En este sentido, Yellowstone (1872) supuso la consagración de la catedral de la “Wilderness” (Descola, 2007). Pronto la dualidad entre lo urbano/rural, lo natural/industrial se configuraría como un potente imaginario social. En el último tercio del XIX, en EEUU, se constituirá la primera red de parques naturales,<sup>3</sup> que pronto será seguida por numerosos países iniciándose así un movimiento internacional de protección de los espacios naturales (Riechmann y Fernández Buey, 1994). La filosofía de los primeros parques se fundamentó en la necesidad de conservar áreas naturales como “santuarios de la vida” o, si se prefiere, como espacios para preservar “en vivo el espectáculo” de la naturaleza salvaje (Descola, 2007). No obstante, introducían en su concepción una primera paradoja al construir un modelo de naturaleza sin seres humanos, pero para ser visitados y contemplados por ellos (Selmi y Hirtzel, 2007: 12). En el estado español, el movimiento proteccionista podemos situarlo con la Ley de Creación de Parques Nacionales de 1916 y su modelo, según los ideales románticos, responde a argumentos conservacionistas (protección de bosques y especies), a una concepción paisajística-artística (“santuarios de la naturaleza”) y a consideraciones filosóficas (“reconquista naturaleza”) (Santamarina, 2005; Muñoz Flores, 2006).

Con todo, el salto cualitativo en la creación de espacios naturales se producirá un siglo después. En las décadas de los 60 y 70 del siglo XX, se hará visible la crisis ecológica, y con ella se articularán las primeras respuestas institucionales. Dicho periodo irá acompañado por

---

<sup>3</sup> Parques de Yosemite (1890), Sequioa (1890) General Grant, (1890) y Mount Rainier (1899).

el aumento de los espacios naturales protegidos en el mundo junto a un crecimiento de organizaciones dedicadas a la promoción y conservación de la naturaleza. Por lo que respecta a nuestro país, la protección se dispara a partir de la década de los 90, coincidiendo con la entrada en vigor de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre (1989) y con la creación de ministerios, consejerías y distintos departamentos de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

El siglo XXI, no ha hecho más que confirmar la tendencia conservacionista iniciada décadas atrás produciéndose un aumento considerable y continuado de la protección de los espacios naturales. La mayor conciencia ecológica, la intensa ola patrimonializadora y el propio impulso que diferentes convenios y cumbres internacionales (Declaración del Milenio, 2000; Cumbre de Johannesburgo, 2002; VII Conferencia de la Diversidad Biológica, 2004; etcétera) han dando a los espacios naturales, explican su expansión e incremento a lo largo del planeta.

Desde los primeros espacios naturales declarados en el mundo hasta hoy ha habido una transformación considerable en cuanto a la activación, la gestión y el uso de los mismos. El V Congreso Mundial de Durban (2003) sobre Parques de la UICN evidenció los distintos problemas a los que se enfrentan los espacios naturales protegidos (administración, legislación, gestión, recursos, participación, etcétera) y reconoció su importancia como elemento de apoyo a las políticas de desarrollo sostenible.<sup>4</sup> Desde nuestro punto de vista, hoy los espacios protegidos se enfrentan al menos a tres retos. En primer lugar, pese a que en la actualidad la mayor concienciación ecológica ha permitido otorgar un valor más amplio e integrador al espacio natural, no deja de ser menos cierto que los intereses político-económicos parecen haber desplazado, en algunas ocasiones, ese valor estético decimonónico al enfatizar su valor mercantil y de consumo. Sin embargo, esto es necesario matizarlo. Recordemos que la concepción de los espacios naturales con fines recreativos está presente desde la declaración de

---

<sup>4</sup> “Las áreas protegidas son vitales tanto para la conservación como para el desarrollo sostenible” (UICN, 2005: 3). El desarrollo sostenible se ha convertido en el paradigma para la solución del conflicto medioambiental desde que fuera relanzado, en 1987, por la Comisión Brundtland (Santamarina, 2004).

los primeros parques,<sup>5</sup> de ahí la paradoja señalada más arriba (espacios sin humanos, para el disfrute de los mismos). Ahora bien, en los últimos años, los procesos de patrimonialización (tanto natural como cultural) han ido acompañados de una demanda creciente, y sin precedentes, de consumo patrimonial. La explosión y democratización del turismo y la entrada en el mercado turístico del patrimonio han traído consigo dos fenómenos asociados. Por un lado, el motor del turismo natural y cultural aparece como una estrategia de desarrollo económico, sobre todo, en zonas rurales que se han visto obligadas reconfigurar sus actividades económicas. La demanda de turismo natural ha provocado una urbanización en el paisaje y en los servicios y la remodelación de estrategias, desde la producción para el consumo urbano en lo rural hasta la recreación casi obligada de lo “natural” (Vaccaro, 2006; Beltran y Vaccaro, 2007; Frigolé, 2007). Y, por otro lado, la fuerte presión que sufren muchos bienes hace que la gestión y planificación no sea suficiente para minimizar los impactos derivados de la llegada masiva de visitantes.<sup>6</sup> Por poner un ejemplo gráfico, en 2005, Brasil recibió 4,1 millones de turistas y el parque nacional del Teide 3,4 millones de visitantes (Benayas y Muñoz, 2006). En este sentido, si atendemos a cifras de visitantes veremos cómo el crecimiento de espacios naturales ha ido parejo a un crecimiento de sus visitas. En España, en menos de 20 años se ha multiplicado por 4 la entrada de visitantes en los parques nacionales,<sup>7</sup> o dicho de otro modo, ha habido un incremento de 293%.

En segundo lugar, las declaraciones de los espacios protegidos van acompañadas, desde sus orígenes, de conflictos con los vecinos (usos, titularidad, límites, etcétera). No está de más señalar que la protección de áreas supone una apropiación y una territorialización de los

---

<sup>5</sup> En EEUU la función recreativa estuvo presente desde la primera declaración. Asimismo, en España, los parques son concebidos como centros turísticos, motores de desarrollo económico, y como práctica educativa (Mulero, 2002; Santamarina, 2005).

<sup>6</sup> Pensemos que en España hay una tendencia a la concentración de los parques más visitados, sólo tres de ellos soportan casi el 70% de las entradas. Los Parques del Teide con 3.567.701 de visitantes y de Picos de Europa con 1.863.847 encabezan, junto con el Parque Timanfaya 1.787.776, los espacios naturales más visitados.

<sup>7</sup> En 1989 se registró una entrada de 2.800.000 a la red de parques y en 2006 recibieron más de 11.000.000 visitantes.

recursos que, en muchos casos, limita o excluye usos locales (Vaccaro, 2006). En España, la gestión de los primeros parques estuvo plagada de enfrentamientos (Fernández, 1998) y hoy en día, un siglo después, asistimos a distintos desencuentros por los intereses y expectativas encontradas de diferentes actores sociales, aflorando distintos discursos sobre la conservación. Al fin y al cabo, la declaración de un área supone no sólo una nueva organización y apropiación de los recursos sino también redefinición del espacio.<sup>8</sup> La expropiación de un espacio que se vive como propio a través de una imposición percibida desde arriba y las distintas resistencias puestas en marcha frente a las declaraciones parecen repetirse en nuestra geografía (Corbacho, 2005; Coca y Díaz, 2005; Coca y Quintero, 2006; Carbonell, 2007, etcétera).<sup>9</sup> Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) suelen venir acompañados de conflictos sin resolver y de distintas posturas encontradas entre qué, cómo, para qué y para quién conservar. Al final, muchos de los PORN se viven como impuestos al quedarse las alegaciones, en papel mojado. Además, “históricamente, la declaración de los espacios naturales protegidos se ha efectuado mediante el procedimiento de urgencia, lejos de plantearse en términos de un proyecto comunitario (Carbonell, 2007: 65). Por otra parte, las legislaciones suelen partir de la dicotomía naturaleza/cultura (espacios naturales/espacios antropizados)<sup>10</sup> y “esta oposición supone la negación, que no queda en un mero carácter simbólico, de los procesos de apropiación y transformación de los territorios por parte de sus habitantes (...) Se les niega por tanto también el derecho a decidir sobre los territorios que se pretenden proteger” (Coca y Quintero, 2006: 344).

---

<sup>8</sup> En su trabajo sobre el proceso de gubernamentalidad del paisaje en el Pirineo español, Ismael Vaccaro (2005) pone de manifiesto cómo la expropiación y apropiación del territorio, por parte del estado moderno, evidencia la intervención política sobre el territorio y los recursos a lo largo del tiempo.

<sup>9</sup> Aunque no sólo es un problema que afecta a nuestro país, numerosos antropólogos han puesto de manifiesto los conflictos generados tras la declaración de un área protegida. Ver monográfico de Cahiers d'anthropologie sociale (Selmi y Hirtzel, 2007).

<sup>10</sup> Coca y Quintero (2005) lo subrayan en su análisis sobre los parques andaluces. Y en la ley Valenciana podemos observar esa misma dicotomía. Tal y como se especifica, una de sus finalidades es la “Preservación de los ecosistemas o ambientes de especial relevancia, tanto naturales como antropizados”.

Y en tercer lugar, el crecimiento de espacios y visitantes no ha ido acompañado de una política sostenible en al menos dos sentidos. Por un lado, “el aumento en la superficie protegida no significa un crecimiento en la eficacia en la gestión del territorio” (Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos, 2006: 14). No sólo es que algunos parques carezcan de PORN (un 12%) y de planes de Gestión (casi 50%),<sup>11</sup> sino que la falta de presupuestos, infraestructuras y recursos parece ser un problema de difícil solución. Dificultad manifiesta también en la esfera internacional como se recogía en Durban: “La baja inversión en áreas protegidas por parte de los gobiernos y otros sectores hace que con frecuencia las áreas protegidas no lleguen a alcanzar sus objetivos de conservación y sociales” (UICN, 2005: 4). Y por otro lado, las declaraciones de los espacios naturales son concebidas, en muchos casos, de forma aislada, sin implementar otras políticas de ordenación del territorio que persigan alcanzar objetivos sostenibles. No se trata sólo de que la propia concepción del espacio protegido sea estática y antiecológica, sino de que las políticas de protección de espacios no pueden ir solas, deben ir acompañadas de otras medidas para todo el conjunto del territorio. En este último punto, centraremos nuestro análisis tomando como caso de estudio lo sucedido en la Comunidad Valenciana.

## **2. LA PATRIMONIALIZACIÓN DE LA NATURALEZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

### **2.1. Red de espacios protegidos en la Comunidad Valenciana**

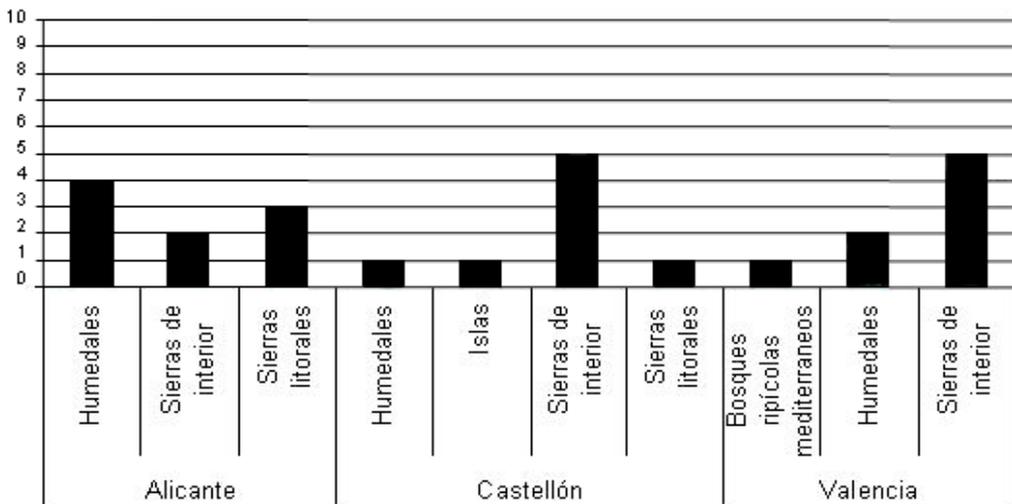
Los áreas protegidas en la Comunidad Valenciana se rigen por la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. Entre las distintas figuras proteccionistas la legislación valenciana cuenta con siete: Parques Naturales, Parajes Naturales, Parajes Naturales Municipales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales, Sitios de Interés y Paisajes Protegidos. Como vemos la normativa valenciana reconoce tres figuras más que la

---

<sup>11</sup> Según datos de Ecoparc (2006).

legislación española al contemplar la protección en los municipios,<sup>12</sup> pero de ellas en estos momentos hay activadas cuatro (Parques Naturales, Parajes Naturales, Parajes Naturales Municipales y Monumentos Naturales). La máxima protección se reserva para los Parques Naturales y son los parques los que aportan el mayor número de hectáreas protegidas. En la Comunidad Valenciana existen en la actualidad 22 Parques Naturales, entre humedales, sierras del interior, sierras litorales, islas y bosques mediterráneos. La superficie total protegida bajo esta figura es de 169.402,016 hectáreas, lo que supone con respecto a toda la superficie de la Comunidad un 7,28 % de su territorio. Por provincias, Alicante tiene 9 parques (uno compartido con Valencia), Castellón 8 (uno compartido con Valencia) y Valencia 8 (uno compartido con Alicante y otro con Castellón). La provincia de Valencia cuenta con el mayor número de hectáreas protegidas.

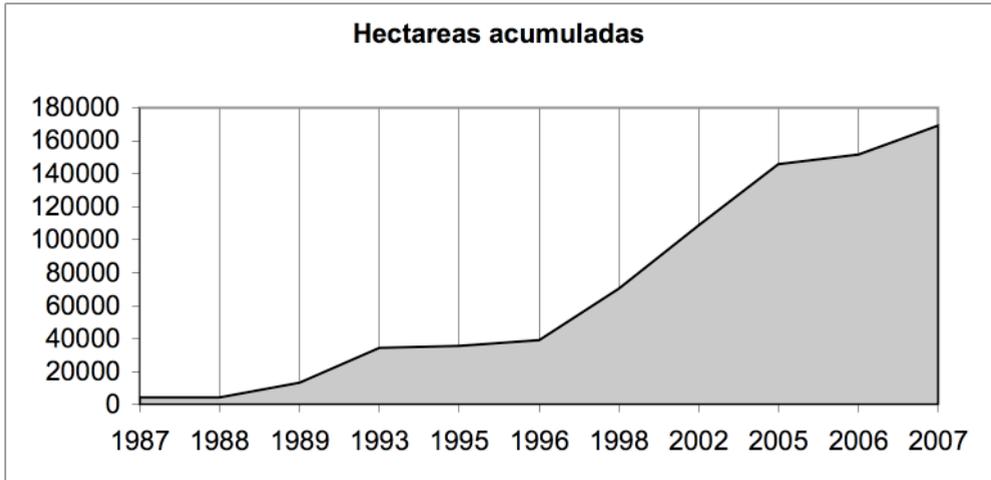
Tipos de parques por provincia



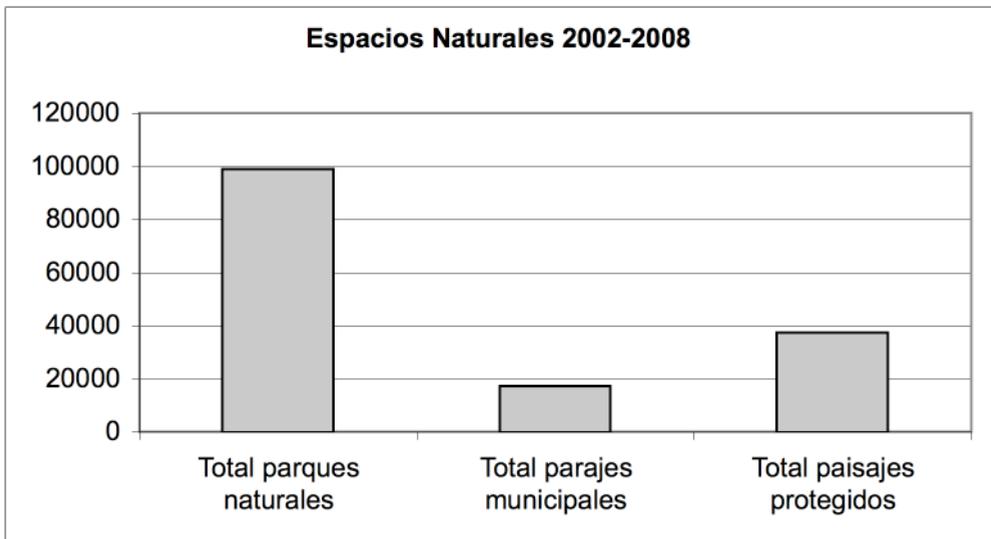
<sup>12</sup> En España existen actualmente 4 figuras: Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

Los primeros parques naturales –ocho en total- fueron declarados entre 1987 y 1989 (El Montgó, Penyal d'Ifac, Font Roja, Illes Columbretes, El Fondo, Les Salines de Santa Pola, Desert de les Palmes y Prat de Cabanes-Torreblanca) protegiéndose un total de 13.264,177 hectáreas, lo que tan sólo suponía una protección del 0,56% de todo el territorio. Este primer impulso proteccionista tiene su continuación en la siguiente década. Entre 1990 y el 2001, se declaran cuatro parques más (L'Albufera, Marjal de Pegó-Oliva, Lagunas de la Mata-Torrevieja y Serra d'Espadà) aproximadamente uno cada dos años. El número de hectáreas protegidas se multiplica por cuatro, alcanzando un total de 57.180,257, lo que supone la protección 2,42 % más sobre el total de la superficie de la Comunidad Valenciana.

Este aumento continúa en los siguientes años y se constata si tenemos en cuenta que en menos de 10 años la extensión protegida casi se ha triplicado. De hecho, entre 1996 y 2005 observamos un crecimiento de la superficie de los parques del 272 %. Desde el 2002 hasta la actualidad, observamos que el número de hectáreas protegidas ha aumentado considerablemente no sólo por los parques sino también porque se han activado otras figuras proteccionistas. En 2002 se declaran tres parques en el mismo año (Serra Mariola, Serra d'Irta, Serra Calderona). Y la última hornada proteccionista se ha realizado entre 2005 y 2007, con la declaración de siete parques más (Serra Gelada, Hoces del Gabriel, Penyagolosa, Tinença de Benifassà, Chera-Sot de Chera, Turia, y Puebla de San Miguel). El total de hectáreas protegidas en este periodo ha sido de 98.957,582, lo que supone haber protegido en cinco años el 4,20 % de la superficie del territorio valenciano. En el siguiente gráfico se pueden ver las hectáreas acumuladas de los parques naturales.



Además de los parques, hay declarados 46 Parajes Naturales Municipales cuya extensión en total es de 17.182,371 hectáreas. Dicha figura viene a proteger tan sólo el 0,73 % de toda la superficie de la comunidad. Todos han sido declarados a partir del 2002, siendo las declaraciones del 2005 y 2006 las más prolíferas (24 parajes en dos años). Junto a ellos están 8 Paisajes Protegidos y en su totalidad fueron declarados entre el 2005-2006. Suman otras 37.439,740 hectáreas y suponen una protección más del 1,6 %. A ellos hay que añadir un Monumento Natural declarado en el 2007.



La suma total del territorio protegido, a través de la red de espacios naturales en la Comunidad Valenciana, asciende a 224024,13 hectáreas, lo que representa hoy una protección del 9,63% de su territorio. Hasta el 2002 la superficie protegida era de 7044,434 hectáreas y, en los últimos cinco años, la protección se ha doblado al haber declarado 153579,693 hectáreas nuevas como espacios protegidos, lo que supone un incremento del 118%.

## **2.2. La multiplicación de espacios, cifras y letras**

Si bien es cierto que la protección de áreas naturales en la Comunidad Valenciana ha aumentado considerablemente,<sup>13</sup> no es menos cierto que esta política no se ha visto acompañada de otras medidas correctoras del territorio. La falta de planificación y ausencia de criterios ecológicos se hace visible en la pretendida Estrategia de Desarrollo Sostenible recogida en el documento “Bases para la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana” (2004). Dicho documento, lejos de sentar las bases de nada, es, en realidad, una excusa para la retórica política y la autocomplacencia. En el mismo, no sólo se legitima el modelo vigente sino que se ignoran principios y criterios de sostenibilidad (sencillamente no están) y, como consecuencia de ello, la pretendida metodología para evaluar la implementación de los inexistentes índices de sostenibilidad desaparece (Santamarina, 2006a). En este sentido, la ausencia de planificación y de una política de sostenibilidad (bien sea a través de la definición de una estrategia para asumir los compromisos adoptados en las últimas cumbres de la Tierra o bien a través de un programa político) resta eficacia a la declaración de áreas protegidas. No sólo porque las declaraciones deben ir acompañadas de medidas que aseguren esa protección, sino porque la declaración de espacios acotados no garantiza la sostenibilidad del territorio. Es más, en la Comunidad Valenciana, cabe la sospecha de que el afán de protección y de multiplicación de espacios protegidos sea una compensación simbólica, más que real, al brutal proceso urbanizador experimentado

---

<sup>13</sup> Aunque no llega ni a la mitad de lo que estima la Unión Europea que se debería proteger en la Comunidad Valenciana (20%).

que llegó a ser tema de debate en el Parlamento Europeo.<sup>14</sup> Es decir, parecen haberse establecido las áreas protegidas como sistemas para legitimar la destrucción a través de la protección, así “destruir per conservar” se convierte en una “trampa dialéctica” (Roselló, 2006: 53). En este sentido, queremos detenernos en dos aspectos que resultan paradójicos y expresan bien las contradicciones de las pretendidas políticas sostenibles alcanzadas (claro está según los dos documentos mencionados).

En primer lugar, interesa detenerse en la utilización del discurso político de los espacios naturales y el baile de cifras que se presenta. No deja de ser curioso que en el programa electoral del PP para las elecciones del 2003, los datos ya no concuerden con los presentados por la propia Conselleria de Medio Ambiente<sup>15</sup>. Más significativo es el texto “Comunidad Valenciana. La sostenibilidad territorial en cifras” (2006), documento político con un claro signo propagandístico, que más tarde se reflejará en el programa electoral del 2007. En el mismo sorprende leer: “La superficie protegida de la Comunidad Valenciana es de 700.000 hectáreas, un 29% del territorio, frente al 3% que había en 1995, 4 puntos por encima de la media nacional, que a su vez duplica la media europea. Esta superficie se reparte en más de 100 espacios. El crecimiento desde 1995 ha sido de un 810%” (2006: 1). Las cifras manejadas son difíciles de explicar atendiendo a la descripción detallada de hectáreas y espacios expuestos en el apartado anterior con datos oficiales. No se entienden bien los números, porque no cuadran ni siquiera los que hacen referencia a periodos anteriores gobernados con otro signo político, por ejemplo, en 1995 las hectáreas acumuladas (35521,376) representan tan sólo el 1,5% de protección. Más sorprendente, sin duda, son los datos actuales que se manejan, ya que la protección del territorio se multiplica por tres (del 9,63% al 29%) y la única explicación posible la encontramos en que “per a

---

<sup>14</sup> Los políticos valencianos no tardaron en acusar a la Unión Europea de lanzar una campaña de desprestigio a la Comunidad Valenciana, tal y como se recoge en la prensa nacional y regional durante los últimos años.

<sup>15</sup> El Partido Popular está en el gobierno de la Comunidad Valenciana desde las elecciones autonómicas de 1995. En el programa electoral del 2003 se podía leer: “La superficie protegida ha pasado de ser del 3% de la superficie de la Comunidad (50.000 hectáreas) a más del 25% (600.000 hectáreas)”.

arribar a aquest espectacular percentatge del 29%, la Generalitat hi ha inclòs futurs Llocs d'Interès Comunitari (LIC), Zones d'Especial Protecció per a les Aus (ZEPA) i similars” (Alcañiz, 2006: 58). Y como ha sido señalado “aquestes zones no passen de ser una llista remesa a Brussel.es” (VVAA, 2007).

Y en segundo lugar, es necesario atender a lo sucedido, en los últimos años, en la Comunidad Valenciana. Periodo definido por una “modernització antiecològica” y por una presión directa sobre el territorio muy fuerte (Bono y García, 2006), que se ha traducido en un crecimiento insostenible. No vamos a realizar aquí un diagnóstico sobre los indicadores y las tendencias, para el mismo se puede acudir al completo informe “La situació del País Valencià 2007. Indicadors i tendències de desenvolupament social i sostenibilitat mediambiental” (VVAA, 2007), pero conviene al menos subrayar lo que se refiere al fuerte crecimiento experimentado en el sector de la construcción y que afecta a la presión directa sobre el territorio. Por poner dos ejemplos, en el 2004 “es van afegir 288 tones de ciment per cada km<sup>2</sup> del territori valencià (una quantitat cinc vegades superior a la mitjana europea)” (Bono y García, 2006: 17) y si atendemos al número de viviendas disponibles, en tan sólo 7 años, de 1998 a 2005, se construyeron 700.000 viviendas más (lo que supone un 15% de incremento) (Sorribes, 2006: 77). Fenómenos que algunos autores han calificado como el “tsunami liberalizador” (Gaja, 2006) o el “tsunami urbanizador valenciano” (Cucó, 2007).

Quizás lo más incomprensible es encontrar la justificación de la urbanización del territorio y su correspondencia en protección en el texto ya mencionado de la “Comunidad Valenciana. La sostenibilidad territorial en cifras” (2006). En el documento se puede leer: “La superficie protegida se ha incrementado en cerca de 600.000 hectáreas desde 1995. El crecimiento urbanístico lo ha hecho en 30.000 hectáreas; es decir, por cada metro cuadrado que se urbaniza se protegen otros 20 m<sup>2</sup>”. Atendiendo a los datos reales de áreas protegidas, nos encontraríamos que por cada metro cuadrado construido hay 7 metros cuadrado protegidos, pero en cualquier caso, la formula resulta a todas luces injustificable. Según cálculos realizados a partir de todos los PAI aprobados, estaríamos ante “un

creiximent que, en només sis anys, afecta unes 25000 hectàrees” lo que supondria deixar “el territori valencià definitivament segellat per l'asfalt i el ciment” (Bono y García, 2006: 20). Resta dir que las consecuencias socioambientales de esta política son nefastas (presión sobre la capacidad de carga de los ecosistemas, consumo de materiales y espacios, desequilibrios sociales, etcétera).

## **CONCLUSIONES**

El crecimiento de los espacios naturales en la Comunidad Valenciana, pese a ser una política necesaria y fundamental, no deja de ser un parche si no se acompaña de otras medidas. Además, como ha sido señalado “ni tan sols la condició de parc natural constituïx garantia suficient per a la conservació del territori” (VVAA, 2007: 18). Numerosos ejemplos ponen en evidencia que los parques valencianos no escapan de las tensiones urbanizadoras (Sierra Calderona, Montgó, Sierra de Irtá, etc) (VVAA, 2007). Tal y como señalaba la Cumbre de Durban, las áreas protegidas pueden contribuir al desarrollo sostenible, pero pensar que la declaración de espacios supone adoptar un modelo de desarrollo sostenible es irrisorio. Detrás de la multiplicación de espacios protegidos hay, por un lado, una política insostenible que busca justificarse con datos y cifras de humo y, por otro, una visión simplista y reduccionista de lo ecológico que sitúa de nuevo lo cultural frente a lo natural. No hay duda que hay que hacer un esfuerzo por desenmascarar políticas que convierten a los espacios en objetos de transacción. La lógica economicista y mercantilista sitúa en un callejón sin salida a las áreas protegidas. La reducción de los espacios, como máxima expresión de las paradojas de nuestro sistema político-económico y como recreación permanente de límites ficticios, nos debe hacer reflexionar sobre las políticas a implementar (Santamarina, 2006b). Desde estas consideraciones se abre un futuro donde se plantea, y esto es lo preocupante, como batalla irreconciliable el desarrollo y la conservación. Hace falta una redefinición social de la sostenibilidad para avanzar hacia otro mundo posible.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALCAÑIZ, Joseph (2006) “El decenni del taulell”. *L'Espill*, pp. 54-73.
- BELTRAN, Oriol e Ismael VACCARO (2007) “El paisaje de Pallars Sobirà: pastores, centrales eléctricas y estaciones de esquí” in I. VACCARO y O. BELTRAN (eds.) *Ecología política de los Pirineos. Estado, Historia y Paisaje*. Tremp, Garsineu, pp. 139-156.
- BENAYAS, Javier y María MUÑOZ (2006) “Análisis del Estado y Evolución de los Centros de Visitantes en ENP en España”. *V Jornadas de la Asociación para la Interpretación del Patrimonio*.
- BONO, Emèrit y Ernest GARCÍA (2006) “La societat valenciana i el seu medi ambient” in VV.AA *Del Territori Valencià*. Valencia, Escola Valenciana-Federació d'Associacions per la Llengua, pp. 11-23.
- COCA, Agustín y Antonio DIAZ (2005) “Protección ambiental y percepciones locales en los parques de Andalucía” in J. PASCUAL y D. FLORIDO DEL CORRAL *¿Protegiendo los recursos?* Sevilla, FAAEE, pp. 177-192.
- COCA, Agustín y Victoria QUINTERO (2006) “Los de fuera claman naturaleza. ¿Qué claman los de dentro” in J. VALCUENTE DEL RIO y L. CARDIA *Territorializaçao, Meio Ambiente e Desenvolvimento no Brasil e na Espanha*. Brasil, Universidade Federal do Acre, pp. 319-348.
- CORBACHO, M. Ángeles (2005) “El paisaje percibido. Modelos de representación en la ensenada de Bolonia” in J. PASCUAL y D. FLORIDO DEL CORRAL *¿Protegiendo los recursos?* Sevilla, FAAEE, pp. 157-176.
- CUCÓ, Josepa (2007) “Urbanización y revuelta. Aproximación al caso de la ciudad de Valencia”. En prensa.
- DESCOLA, Philippe (2007) “Posface. Les coulisses de la natura”. *Cahiers d'Antropologie Sociale* 3, pp. 123-127.
- DESCOLA, Philippe y Gísli PÁLSSON (eds.) (1996) *Nature and Society. Anthropological perspectives*. Londres, Routledge.

DURAN, Isabel (2006) “Creando y recreando el entorno: de espacios naturales protegidos a comarcas sostenibles” in J. VALCUENTE DEL RIO y L. CARDIA *Territorialização, Meio Ambiente e Desenvolvimento no Brasil e na Espanha*. Brasil, Universidade Federal do Acre, pp. 381-400.

ECOPARC (2006) *Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos*. Madrid, Fundación Fernando Ganzález-BBV.

ESCOBAR, Arturo (1996) “El desarrollo sostenible: Diálogo de discursos”. *Ecología Política* 9, pp. 7-27.

FRIGOLÉ, Joan (2007) “Los modelos de lo rústico, lo salvaje y lo silvestre y la identidad de una valle del entorno de Cadí (Alt Urgell)” in I. VACCARO y O. BELTRAN (eds.) *Ecología política de los Pirineos. Estado, Historia y Paisaje*, Tremp, Garsineu, pp. 157-171.

HORNBORG, Alf y Gísli PÁLSSON (2000) *Negotiating Nature: Culture, Power, and Environmental Argument*. Lund, Lund University Press.

LATOURE, Bruno (1993) *Nunca hemos sido modernos*. Madrid, Debate.

MULERO, Alfonso (2001) *La protección de los espacios naturales en España*. Madrid, Mundi-Prensa.

MUÑOZ, Juan Carlos (2006) *Turismo y sostenibilidad en espacios naturales protegidos*. Tesis doctoral.

RIECHMANN, Jorge y Fernando FERNÁNDEZ BUEY (1994) *Redes que dan libertad. Introducción a los nuevos movimientos sociales*. Barcelona, Paidós.

ROSELLÓ, Vicenç “Territori i/o patrimoni (comú)”. *L'Espill*, pp. 45-56.

SANTAMARINA, Beatriz (2004) “Desarrollo sostenible. Una suerte de comodín”. *Arxius de Ciències Socials* 11, pp. 201-215.

— (2005) “La patrimonialización de la naturaleza: figuras y discursos” in J. PASCUAL y D. FLORIDO DEL CORRAL *¿Protegiendo los recursos?.* Sevilla, FAAEE, pp. 25-44.

- (2006a) “Del desarrollo sostenible a la sostenibilidad del desarrollo. Un análisis sobre las estrategias políticas del desarrollo sostenible” in J. VALCUENTE DEL RIO y L. CARDIA *Territorialização, Meio Ambiente e Desenvolvimento no Brasil e na Espanha*. Brasil, Universidade Federal do Acre, pp. 133-154.
- (2006b) *Ecología y poder. El discurso medioambiental como mercancía*. Madrid, Libros de la Catarata.
- SELMÍ, Adel y Vincent HIRTZEL (2007) “Parquer la nature”. *Cahiers d'Antropologie Sociale* 3, pp. 9-12.
- SELMÍ, Adel y Vincent HIRTZEL (eds.) (2007) *Gouverner la nature. Cahiers d'antropologie sociale* 3.
- SORRIBES, Josep “Els vertaders costos del 'boom' immobiliari”. *L'Espill*, pp. 75-84.
- UICN (2005) *Beneficios más allá de las fronteras. Actas del V Congreso Mundial de Parques de la UICN*. Gland, Suiza y Cambridge, UICN.
- VACCARO, Ismael (2005) “Property Mosaic and State-making: Governmentality. Expropriation and Conservation in the Pyrenees”. *Journal of Ecological Anthropology* 9, pp 4-19.
- (2006) “Valles postindustriales. La urbanización de las montañas y sus consecuencias sociales y ecológicas” in J. FRIGOLÉ y X. ROIGÉ (eds.) *Globalización y localidad: perspectiva etnográfica*. Barcelona, UB.
- VACCARO, Ismael y Oriol BELTRAN (eds.) (2007) *Ecología política de los Pirineos. Estado, Historia y Paisaje*. Tremp, Garsineu.
- VVAA (2007) *La situació del País Valencià 2007. Indicadors i tendències de desenvolupament social i sostenibilitat mediambiental*. Valencia, CSCCOOPV.